

NUM EXPTE: -53100004/2025-ATM
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO: PROCESO SELECTIVO CREACION BOLSA TECNICO RRHH

DON LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA en calidad de Alcalde Presidente, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

Este Ayuntamiento por decreto de fecha 6 de octubre de 2025, aprueba las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de TECNICO DE RRHH para nombramientos como funcionarios interinos, y/o contrataciones laborales temporales, con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales por el sistema de concurso-oposición.

Con fecha 6 de agosto de 2026, el Tribunal de selección nombrado en este proceso selectivo, emite acta formulando en su punto segundo PROPUESTA DE ORDEN DE PRELACIÓN, de conformidad con la cláusula 11 de las bases de esta convocatoria, proponiendo a esta Alcaldía Presidencia orden de prelación y llamamiento:

Considerando lo recogido en el punto uno de labase decimotercera " LISTADO DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

13.1.- Publicación del listado de resultados. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará pública en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del ayuntamiento de Chipiona la relación de resultados y la persona propuesta, que será la primera en la lista de puntuaciones o, en su caso, propondrá que se declare desierto el proceso, caso de no alcanzarse la puntuación mínima exigida por ninguna de las personas aspirantes o no haber concurrido nadie.

En el caso de que la primera persona propuesta renunciase, no acreditase la documentación o ésta resultara falsa, se propondría otra persona propuesta, que sería la siguiente en la lista de puntuaciones, siguiendo estricto orden de puntuación total.

También se hará pública la relación de personas que integrarán la bolsa de trabajo o lista de espera por orden de puntuación"

En virtud de las facultades conferidas, vengo al RESOLVER:

PRIMERO. De conformidad con el acta de fecha 6 de agosto de 2026, por el cual eleva ante esta Alcaldía-Presidencia la propuesta de orden de prelación para la constitución de la bolsa de Técnico de RRHH , por la presente se procede a la constitución de la misma, con el siguiente orden de prelación.

NUM ORDEN LLAMAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Tirado Verdún, María Teresa	*****360T
2	García Romero, María del Carmen	*****653Z
3	Rosa Lorenzo, María	*****746Y

SEGUNDO.- El funcionamiento de esta bolsa será de conformidad con lo regulado en las bases 11 y 13 de las bases que rigen esta convocatoria.

TERCERO.- Publíquese a los efectos oportunos la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipal y/o portal de transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO.-

Dar traslado de la correspondiente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr Alcalde Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

Firmado por:	LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL Ver firma	Fecha: 11-08-2026 08:57:00 Fecha: 11-08-2026 11:11:31
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS - Nº: 4523/2026	Fecha: 11-08-2026 11:11
Nº expediente administrativo: -53100004/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AD00D1D66884B2B13B48E7C93D6129E Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/7AD00D1D66884B2B13B48E7C93D6129E		
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 11:11:40 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 13:36:04

